

ESTADO No. 153**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 12 de diciembre de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO CONCESIÓN	JD4-14052X	ALFREDO GONZÁLEZ RUBIO MERRIT, HERNANDO JOSÉ CASTILLO GUZMÁN Y DAVID NASSAR MOOR	09-12-2022	848	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JD4-14052X se realizan las siguientes, aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBACIONES APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías, correspondientes al primer (I), segundo (II), tercero (III) y cuarto (IV) trimestre de los años 2020 y 2021; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 597 del 07 de diciembre del 2022. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. JD4-14052X, de conformidad con lo establecido en el art. 115 Ley 685 del 2001, la presentación de: Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías, correspondientes al I, II, III trimestre del año 2022.

- El Formato Básico Minero Anual de 2021.

De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 597 del 07 de diciembre del 2022, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, según lo establecido en el Art, 287 de la ley 685 del 2001.

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JD4-14052X de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, la reposición de la póliza de cumplimiento minero ambiental, de acuerdo con las características y liquidación realizada indicada en el numeral 2.2 del presente concepto técnico. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo a revisión del expediente contentivo del contrato de concesión en referencia, se identifica que no se encuentra póliza vigente; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 597 del 07 de diciembre del 2022, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JD4-14052X, que En el concepto técnico No. PARCAR No. 597 del 07 de diciembre del 2022, se determina que frente a los requerimientos bajo apremio de multa y/o causal de caducidad hechos por la autoridad minera a través del Auto N° 335 de 09 de junio de 2021, Auto N° 000448 del 10 de junio de 2015, Auto N° 001063 del 13 de noviembre de 2018, Auto No. 000308 del 03 de abril de 2019 persiste el incumplimiento respecto a:

- La presentación del Acto administrativo que otorga la viabilidad ambiental o el certificado de estado de trámite de la misma expedido por la autoridad ambiental competente.
- La presentación el plano de avance del 2014, correspondiente al Formato Básico Minero anual 2014.
- La presentación del Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al segundo (II) trimestre de 2018, para realizar evaluación del Formato

						Básico Minero semestral 2018. - La presentación de los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al segundo (II), tercero (III) y cuarto (IV) trimestre de 2018, para realizar la evaluación del Formato Básico Minero anual 2018. - La presentación a través de la Plataforma Anna Minería, las correcciones del Formato Básico Minero Anual de 2019, correcciones del Formato Básico Minero Anual de 2020 y Formato Básico Minero semestral 2019. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo; y en acto administrativo separado se realizará el pronunciamiento frente a las sanciones a que haya lugar. REMITIR al Grupo de Vicepresidencia de Contratación y Titulación el Concepto Técnico PARCAR No. 597 del 07 de diciembre de 2022, para lo de su competencia y fines pertinentes. INFORMAR, al titular del contrato de concesión, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 597 del 7 de diciembre del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG4-16531	COOPERATIVA MULTIACTIVA MINERA DEL CARIBONA	09-12-2022	849	Una vez verificado el expediente digital del título minero JG4-16531, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: ACEPTAR el nuevo acuerdo dado que la alinderacion del polígono a ser explotado por parte de la Mina MINA FLOREZ SAS se encuentra dentro del polígono del título JG4-16531, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 600 del 9 de diciembre del 2022. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 600 del 9 de diciembre



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

						del 2022.
--	--	--	--	--	--	-----------

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy el 12 de diciembre de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA